

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 - 2015 - MDLV

La Victoria, mayo 26 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El texto de la DISPOSICIÓN N° 01 de fecha 30 de abril de 2015, recaída en la Carpeta Fiscal N° 193-2015, seguida por la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito de Chiclayo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con el artículo 80°, numeral 3.2, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen entre otras, las funciones de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales y otros lugares públicos locales;

Que, de conformidad con el artículo 83°, numeral 3.1, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen entre otras, las funciones de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales;

Que, según la DISPOSICIÓN N° 01 de fecha 30 de abril de 2015, recaída en la Carpeta Fiscal N° 193-2015, la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito de Chiclayo, dispone recomendar y exhortar a la Municipalidad Distrital de La Victoria, a fin de que proceda a actuar conforme a sus atribuciones, para dar solución a los problemas verificados según Acta Fiscal de fecha 31 de marzo de 2015 levantada con ocasión de la diligencia practicada por la Fiscal de Prevención del delito, conjuntamente con la Jefa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y personal policial de la DIVMEAM – Lambayeque, específicamente en cuanto respecta a la visita al Mercado Tipo A-Z de La Victoria:

"(...) Continuando con el recorrido en el Mercado de Abarrotes A-Z La Victoria, en la cual se pudo observar que no cuentan con las condiciones de seguridad y en muy malas condiciones de higiene se vende pescado tanto las vísceras y aguas servidas rodean los puestos de venta de pescado y comida, a solicitud de los trabajadores (vendedores) se abrió la tapa de un canal donde se empoza las aguas servidas las mismas que estaban llenas de roedores (ratas) reclamando los vendedores y público presente, que ese mercado si no cuenta con las medidas de higiene debe ser clausurado hasta que cuente con medios que puedan ser utilizados para la venta de sus productos (...)"

Que, cautelando la salud de los vecinos y en cumplimiento de la citada recomendación y exhortación fiscal, es necesario adoptar medidas preventivas, en tanto que los comerciantes conductores de puestos de venta de carnes y pescados, cumplan con solucionar la situación detectada por la visita fiscal, en el Mercado Tipo A-Z, de La Victoria;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 - 2015 - MDLV

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, por los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución, que los vendedores de carnes y pescados en Puestos del Mercado Tipo AZ de La Victoria, acondicionen en el plazo de 15 días calendarios, sus respectivos puestos de venta, inclusive revistiéndolos con cerámicas, de manera que el expendio se haga en adecuadas condiciones de higiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se suspende las actividades y ventas de carnes y pescados en Puestos del Mercado Tipo AZ de La Victoria, hasta que se cumpla con acondicionar los respectivos puestos de expendio.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE